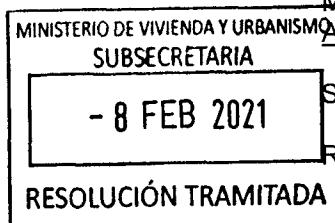


APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020, Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 584 Y N° 1.411, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2020/



SANTIAGO, - 8 FEB 2021

126

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.411. (V. y U.), de fecha 28 de septiembre de 2020, que aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de junio de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y modifica resoluciones exentas N° 584 citada, y N° 1.163 que aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de mayo de 2020, ambas de Vivienda y Urbanismo del año 2020, entre los que se incluye proyecto de la Región del Ñuble, código 152086, Nueva Visión de la comuna de Chillán;
- e) El Oficio Ordinario N° 1.276, del Director SERVIU de la Región de Ñuble, de fecha 25 de noviembre de 2020 en el que solicita rectificar los montos referidos al Subsidio Complementario de Equipamiento y Espacio Público, otorgados mediante la Resolución Exenta citada en el visto d) precedente, al proyecto NUEVA VISIÓN, código 152086, de la comuna de Chillán, y
- f) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 18 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 3 de diciembre, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Que se ha detectado, en forma posterior a la selección indicada en la Resolución del visto d), que al proyecto NUEVA VISIÓN, código 152086, de la comuna de Chillán de la Región de Ñuble, no le fue asignado el monto total de equipamiento que le correspondía, debido a omisiones en el reporte base para la selección emitido por el sistema informático con el cual se procesa la selección.

- d) Los correos electrónicos de fecha 21 y 26 de enero que dan cuenta de la conformidad de los Jefes (S) de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.411, (V. y U.) de 2020, en el siguiente sentido:

a. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 3.**, su fila N 4, por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
4	Ñuble	Diguillín	Chillán	NUEVA VISIÓN	152086	197	199.257,50

b. Reemplázase en la tabla inserta en su **Resuelvo 5.**, las filas correspondientes a Ñuble y a TOTAL, por las siguientes:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Selección 30/06/2020		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	UF
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50	25	25.307,50	229	229.963,50	197	199.257,50	9.746,00
TOTAL		4.953.767,36	1.161	1.026.660,37	1.285	1.260.626,11	1.379	1.484.180,68	1.182.300,20

c. Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en la fila N° 4, correspondiente a la Región de Ñuble, proyecto “NUEVA VISIÓN”, código 152086, los siguientes montos según la columna que se identifica a continuación:

	COLUMNA	
	Equip.	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
DICE	3.940,00	191.282,00
DEBE DECIR	4.194,00	191.536,00

2. Modifícase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	6.221,01
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	681.173,40
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	740.824,28
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	278.834,10
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pénahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	481.051,24
	Provincia de Linares	244.363,93
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	96.804,00
Ñuble	Todas las comunas	457.070,30
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	1.007.359,20
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	14.375,04
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	805.603,02
Los Ríos	Todas las comunas	316.539,42
Los Lagos	Provincia de Osorno	563.882,80
	Provincia de Llanquihue	229.214,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	78.376,55
	Provincia de Santiago	494.902,44
TOTAL		6.496.594,74

57

3. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Maule, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 3 de diciembre de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Maule	Linares	Parral	VALLES DE PARRAL ETAPA 4	155960	149	111.078,46
2	La Araucanía	Malleco	Victoria	COMITE DE VIVIENDA CAMINO A MI CASA	151563	16	14.375,04
3	La Araucanía	Cautín	Lautaro	ALTO LAUTARO	151645	2	1.986,60
4	Los Lagos	Osorno	Purranque	VILLA RUKAPEÑI	156984	50	48.750,00
5	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE ALLEGADOS SAN LEOPOLDO MANDIC 3	160802	80	98.206,80
6	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	MARISCAL 1	142509	16	17.064,80
7	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	MARISCAL 2	142534	15	15.447,00
8	Metropolitana	Santiago	Santiago	PATIOS DE COPIAPO	157354	7	9.750,98

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Maule	Linares	Parral	155960	149	149	4.243,50	2.526,00	298,00	7.067,50
2	La Araucanía	Malleco	Victoria	151563	16	153	732,80	0,00	32,00	764,80
3	La Araucanía	Cautín	Lautaro	151645	2	285	89,60	0,00	4,00	93,60
4	Los Lagos	Osorno	Purranque	156984	50	50	1.994,00	680,00	100,00	2.774,00
5	Los Lagos	Osorno	Osorno	160802	80	80	2.884,00	1.210,00	160,00	4.254,00
6	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	142509	16	369	745,80	0,00	32,00	777,80
7	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	142534	15	406	694,50	0,00	30,00	724,50
8	Metropolitana	Santiago	Santiago	157354	7	84	349,10	468,80	14,00	831,90

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

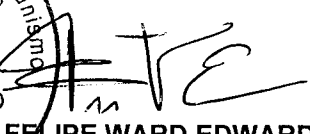
- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 3 de diciembre de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras. El presente detalle, considera a todas las regiones convocadas en el Llamado con las respectivas selecciones efectuadas, para efectos de cuadratura y cierre del proceso.

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Selección 30/06/2020		Selección 18/08/2020		Selección 30/09/2020		Selección 03/12/2020	
			Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF
Coquimbo	Todas las comunas	6.221,01	0	0,00	6	6.221,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	681.173,40	13	12.312,90	0	0,00	0	0,00	590	668.860,50	0	0,00	0	0,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	740.824,28	0	0,00	153	166.190,10	395	458.158,30	0	0,00	108	116.475,88	0	0,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	278.834,10	130	96.124,00	0	0,00	0	0,00	7	7.496,60	155	175.213,50	0	0,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Péncahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	481.051,24	427	332.660,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	153	148.390,50	0	0,00
	Provincia de Linares	244.363,93	107	74.650,47	0	0,00	0	0,00	0	0,00	75	58.635,00	149	111.078,46
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	96.804,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100	96.804,00	0	0,00
Ñuble	Todas las comunas	457.070,30	25	25.307,50	229	229.963,50	197	199.257,50	0	0,00	1	2.541,80	0	0,00
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	1.007.359,20	270	298.258,00	386	359.988,00	200	183.753,00	160	148.929,00	14	16.431,20	0	0,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	14.375,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16	14.375,04
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	805.603,02	109	105.535,00	158	142.681,00	0	0,00	1	1.023,80	465	554.376,62	2	1.986,60
Los Ríos	Todas las comunas	316.539,42	38	35.947,00	0	0,00	38	38.694,92	87	78.390,00	158	163.507,50	0	0,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	563.882,80	0	0,00	133	126.368,50	146	143.448,00	159	147.109,50	0	0,00	130	146.956,80
	Provincia de Llanquihue	229.214,00	0	0,00	220	229.214,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	78.376,55	42	45.864,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	31	32.511,80
	Provincia de Santiago	494.902,44	0	0,00	0	0,00	403	460.868,96	0	0,00	25	24.282,50	7	9.750,98
TOTAL		6.496.594,74	1.161	1.026.660,37	1.285	1.260.626,11	1.379	1.484.180,68	1.004	1.051.809,40	1.254	1.356.658,50	335	316.659,68

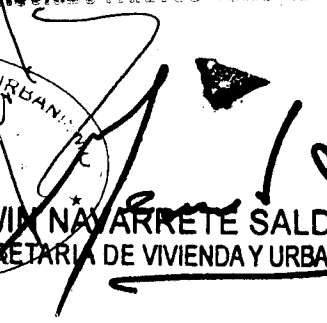
NOTESE PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIO
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
 - DEPTO. COMUNICACIONES
 - SIAC
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE DEL 03/12/2020

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Codigo Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Maule	Parral	VALLES DE PARRAL ETAPA 4	155960	149	149	54.087,00	0,00	0,00	26.820,00	0,00	280,00	160,00	400,00	2.980,00	17.885,96	0,00	0,00	0,00	1.398,00	104.010,96
2	La Araucanía	Victoria	COMITE DE VIVIENDA CAMINO A MI CASA	151563	16	153	5.798,00	0,00	0,00	2.880,00	0,00	70,00	0,00	0,00	320,00	4.062,24	0,00	0,00	0,00	480,00	13.610,24
3	La Araucanía	Lautaro	ALTO LAUTARO	151645	2	285	726,00	0,00	400,00	0,00	0,00	70,00	0,00	0,00	40,00	560,00	0,00	0,00	37,00	60,00	1.893,00
4	Los Lagos	Purranque	VILLA RUKAPENI	156984	50	50	18.150,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	140,00	40,00	160,00	1.000,00	14.000,00	0,00	0,00	986,00	1.500,00	45.976,00
5	Los Lagos	Osorno	COMITE DE ALLEGADOS SAN LEOPOLDO MANDIC 3	160802	80	80	44.240,00	0,00	16.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	80,00	1.600,00	17.632,80	0,00	0,00	0,00	2.400,00	93.952,80
6	Metropolitana	San Bernardo	MARISCAL 1	142509	16	369	7.248,00	0,00	3.200,00	0,00	1.800,00	0,00	20,00	0,00	384,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	435,00	16.287,00
7	Metropolitana	San Bernardo	MARISCAL 2	142534	15	406	6.795,00	0,00	3.000,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	330,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	397,50	14.722,50
8	Metropolitana	Santiago	PATIOS DE COPIAPO	157354	7	84	3.731,00	0,00	1.400,00	0,00	1.330,00	0,00	20,00	160,00	140,00	1.928,08	0,00	0,00	0,00	210,00	8.919,08

N° Fam.	N° Familias Beneficiadas	N° Fam. en Altura	Subsidio de Densificación en Altura	Habilit.	Subsidio de Habitación
N° Viv.	N° Viviendas del Proyecto	Grupo Fam.	Subsidio por Grupo Familiar	Territ. Espec.	Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Base	Subsidio Base	Disc.	Subsidio para personas con Discapacidad	Med. Esc	Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Localiz.	Subsidio Diferenciado a la Localización	Mov. Red.	Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida	Incr. Habi.	Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Factibil.	Subsidio de Factibilización	Equip.	Subsidio de Equipamiento y Espacio Público	Premio al Ahorro	Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional